



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA**

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, las presente diligencias, a fin de informarle que la apoderada nombrada bajo la figura de amparo de pobreza presentó aceptación a la designación.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 28 de junio de 2022.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de junio de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 1418

Radicación No 666-824-003-002-2022-00323-00

SOLICITUD AMPARO DE POBREZA: MARIA LORENA PELAEZ LONDOÑO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

*Estado No. 109
Del 29/06/2022*

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4443e1b92a4becef8fdd8fc420d97c5a9ed7643670859fefe24635bd1896c620**

Documento generado en 28/06/2022 03:02:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>